ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
Contabilidad y Presupuesto

Decreto N° 537

PRIMAVERA, 24 de Agosto de 2021

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A por apertura del Presup. Municipal año 2021; 4) La Ley N° 19.886; 5) El Decreto Municipal N°403 de fecha 18/03/2020; 6) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde. 7) El Decreto Municipal N° 065 de fecha 20/01/2021 y considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A Rut 82074900-6

La Cantidad de 32,800 TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE EL SERVICIO DE CRUCE EN PRIMERA ANGOSTURA PARA VEHICULO HJK-94 // GYJK-31, SEGÚN LO SOLICITADO POR OPERACIONES Y LOS ANTECEDENTES ADJUNTOS.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	206057	29/07/2021	16,400
FACTURA	206196	06/08/2021	16,400

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		32,800
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	32,800	
	Totales	32,800	32,800

COMPROBANTE DE EGRESO: ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... $ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		32,800
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	32,800	
	Totales	32,800	32,800

MARIA CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE

GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2028156-92248c en:
https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo